

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NORMA COSNTANZA VARON ALVIS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2015-00684-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, remítase a través del correo electrónico institucional, la comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través del correo documentosregistroibague@supernotariado.goc.co, informando el levantamiento de la medida cautelar ordenada en auto del 25 de octubre de 2021 e indicando el nombre e identificación de las partes.

SEGUNDO: Una vez se obtenga el acuse de recibido con el número de radicación del oficio antes ordenado, comuníquese al señor MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ al correo cmajagoma@yahoo.es, los datos respectivos, para que proceda a cancelar las expensas correspondientes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f403528ed1604e15aad0f1bba700700910af56cfe4b69f85974b5e2bd788c108**

Documento generado en 28/03/2022 03:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>